

-.DECRETO N° 294/2017.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se exime de cumplimentar con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1440/2015 “Régimen del Uso del Suelo en el ejido de la Municipalidad de Freyre” – Título III: Disposiciones Particulares – Capítulo I – Área urbanizable – Zona D: Zona Residencial – Punto f) Retiro de la línea de edificación: 3 metros, del lote identificado catastralmente como Dto.:30, Ped.:1, Pblo.:26, Circ.:01, Secc.:01, Mz.:038, Parc.:015, propiedad del Sr. Juan Pablo Garitta, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Art. 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 1575/2017 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 14 de Diciembre de 2017.....

Art. 2°: **PROTOCOLICесе**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 15 de Diciembre de 2.017.-.-.-.